

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 04 DE FEBRERO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 436 /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 228, de fecha 25.01.16, que Autoriza circulación de vehículo.

DECRETO

REEMBOLSESE, al funcionario OMAR ALVARADO AGÜERO, grado 6°, la suma de \$ 80.753 (ochenta mil setecientos cincuenta y tres pesos), fondos correspondientes a reembolso, carga de combustible, en vehículo Placa Patente FFRR12-0, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (-S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- DAF
-Ley de transparencia
-Oficina de partes